

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SADER A INCLUIR LOS PREDIOS DE PRODUCTORES DE CACAO EN LOS CRITERIOS RELATIVOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR 2020, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARICRUZ ROBLEDO GORDILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada **Maricruz Roblero Gordillo**, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Acuerdos de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, numerales 15 y 16; someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) para que se incluyan los predios de productores de cacao en los criterios para ser considerados población objetivo del Programa de Producción para el Bienestar 2020, y en los ejercicios subsecuentes ; con base en las siguientes:**

Consideraciones

México es la cuna genética del cacao; asimismo, este cultivo posee una alta importancia cultural y económica, principalmente para la producción de chocolate. De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, a nivel internacional,¹ nuestro país ocupa el treceavo lugar,² participando con menos del 2 por ciento de la producción mundial, es importante destacar que la producción ha disminuido con respecto a 2011 cuando ocupábamos el lugar 11.

En el contexto nacional, de acuerdo con investigaciones de diversas organizaciones, la producción está en manos de aproximadamente 37 mil productores, la mayoría ubicados en comunidades originarias y/o en zonas de alta o muy alta marginación de la zona sur-sureste del país. Tabasco es el principal productor, al contribuir con 68.8 por ciento, seguido por Chiapas, con 31.1 por ciento, aunque también hay producción a menor escala en Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Yucatán, mientras que Puebla cuenta con condiciones óptimas para su plantación.

En el caso de Tabasco, 10 de los 17 municipios que lo comprenden se dedican al cultivo del cacao, Comalcalco, Cárdenas, Cunduacán y Huimanguillo producen en conjunto el 87 por ciento de la producción de dicho estado.

Para el caso de Chiapas se estima un padrón de más de 12 mil agricultores de cacao, cuyas zonas de siembra se ubican en el Soconusco, Pichucalco, Hostuacán, Juárez, Reforma, Mezcalapa, Tecpatán y la Selva Lacandona.

Lo anterior refleja un panorama donde cada propietario tiene un promedio de dos hectáreas, al paralelo de que en la mayoría de los casos, se trata de un cultivo muy disperso y con prácticas para su cultivo poco mecanizadas;³ además de que se estima que el 90 por ciento de los productores tienen más de 70 años y otro 5 por ciento más de 50; (Inforural, 2018).

Asimismo, el árbol del cacao es un buen cultivo para reforestar terrenos, debido a que aporta gran cantidad de materia orgánica a los ecosistemas y beneficia la conservación de la flora y fauna del suelo.

Apoyar el cultivo del cacao es una buena opción para los pequeños productores dado sus bajos costos de producción y porque brindan bienes ambientales adicionales.

Además, representa una significativa oportunidad para implementar alternativas de desarrollo que detonen la economía de la región sur-sureste, que, por cierto; dicha zona es un tema prioritario en la agenda del gobierno de México, para reducir la brecha de desigualdad socioeconómica del país.

Y es que; como dice el lema del gobierno federal, “primero los pobres”, es decir, es necesario combatir a la pobreza y la marginación empezando por los sectores más indefensos de la población, y el de los campesinos cacaoteros es uno de dichos grupos, (PND, 2019-2024). Aunado a ello, el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, menciona que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

En este sentido, se hace evidente la necesidad de contar con un esquema de apoyo directo como el que proporciona el **Programa de Producción para el Bienestar** a través de sus diferentes componentes, mismos que fueron delineados en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa Producción para el Bienestar para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2019, y que solo consideraron los predios de pequeños y medianos productores con superficie de hasta 20 hectáreas elegibles inscritos en el Padrón del Programa Producción para el Bienestar que cultiven granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, entre otros); para posteriormente modificar dicha reglamentación el 15 de mayo de 2019, y con ello; incluir a los productores de caña de azúcar y café, sin embargo; los predios de los productores de cacao también deberían de ser incluidos ya que cumplen con las características bajo las cuales opera el programa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se incluyan los predios de productores de cacao en los criterios para ser considerados población objetivo del Programa de Producción para el Bienestar 2020.

Bibliografía

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

-Diario Oficial de la Federación, 2019. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa Producción para el Bienestar para el ejercicio fiscal 2019. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434907/Programa_de_produccion_para_el_bienestar.pdf

-Inforural, 2018. <https://www.inforural.com.mx/productores-buscan-denominacion-de-origen-para-cacao-carmelo-1/>

-Modificación de Procedimiento Operativo del Programa Producción para el Bienestar 2019. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512042/1_Procedimiento_Operativo_PPB_2019.pdf

-Museo del cacao <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/el-cacao-de-chiapas-de-cara-a-un-mejor-futuro-3116291.html>

-Sagarpa, 2017. Planeación Agrícola Nacional 2017-2030.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256425/B_sico-Cacao.pdf

-Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2017. Atlas Agroalimentario 2018. Disponible en:

https://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2018/Atlas-Agroalimentario-2018

-Plan Nacional de Desarrollo, (PND 2019-2024). Disponible en

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Notas

1 Actualmente se cultiva en África, América y Asia. Los principales productores son Costa de Marfil, Ghana, Indonesia, Nigeria, Brasil, Camerún, Ecuador y Malasia.

2 Dato estimado a 2017.

3 Información tomada de Herbert Castellanos, fundador del Museo del Cacao en San Cristóbal de Las Casas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2020.

Diputada Maricruz Roblero Gordillo (rúbrica)